



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 259

M E N S A J E 01/16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15056684

Montevideo, 22 ENE 2016

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LICENCIADO RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo único de la Ley 19.345 de 9 de setiembre de 2015.-----

Conforme a lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el cual establece la potestad de la Asamblea General de negar o conceder la salida de Fuerzas Nacionales fuera del territorio nacional, se procede a efectuar el presente proyecto de Ley con su correspondiente exposición de motivos.-----

Por la Ley 19.345 de 9 de setiembre de 2015 se autorizó la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional con su plana mayor y tripulación, compuesta de setenta y cinco (75) efectivos, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXII", que se realizaría entre el 15 de noviembre de 2015 y

2015 05668-4

el 15 de enero de 2016, con escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.-----

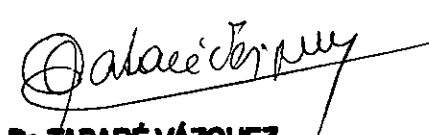
Al respecto, conforme a lo informado por el Instituto Antártico Uruguayo y el Comando General de la Armada debió postergarse la partida -y por ende el retorno- debido a que condiciones climáticas en la Antártida impidieron zarpar en la fecha prevista, dada la inusual situación en la que se encontraba el estado de la playa, la cual presentaba un perfil muy pronunciado con un escalón de hielo de aproximadamente dos metros que impedía realizar apropiadamente la descarga.-----

En razón de lo expuesto, se hace necesario postergar las fechas de zarpada desde el Puerto de Montevideo y de retorno a nuestro país, por lo que la citada Operación se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ
SU/CG/RB



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1ro.- Sustituyese el artículo único de la Ley 19.345 de 9 de setiembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

"Autorízase la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional con su plana mayor y tripulación, compuesta de setenta y cinco (75) efectivos, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXII", que se realizará en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile".-----

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ

SU/RB

L 13-15

